

Santa Fe, 05 de marzo de 2013

VISTO el Expte. CD Nº 008/13, caratulado: Excepciones a los requisitos Académicos, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ignacio Darío BULACIO, carrera Ingeniería Civil, ha efectuado una solicitud de convalidación.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno aprobó la asignatura "Mantenimiento de Obras Civiles" en fecha 31/07/2012 previamente a la correlativa "Organización y Conducción de Obras" aprobada en fecha 16/11/2012.

Que la inscripción al cursado de la misma se realizó con un código que no contemplaba dicha correlatividad, y la resolución que modifica la misma fue recibida con posterioridad al inicio de la inscripción.

Que por tratarse de un error administrativo se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que habiendo analizado la situación, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado y considerar como aprobada la asignatura "Mantenimiento de Obras Civiles", habiendo aprobado con posterioridad su correlativa "Organización y Conducción de Obras", carrera Ingeniería Civil, al señor **Ignacio Darío BULACIO**, LU 17066, DNI 32.141.945.

ARTICULO 2º - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 044

FRSF DACDI EJD ROG

Ing. RUDY O. GRETHER

SECRETAGIO DE PLANEAMIENTO

VY GEST. ÓN